

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 11 de septiembre de 2017
CUDAP: EXP-UNC: 0044156/2017

VISTO:

Las presentaciones efectuadas por los docentes de esta Casa de Estudios por las cuales solicitan se los someta a la Evaluación de sus cargos por operar el vencimiento de los mismos;

CONSIDERANDO:

Que ante dicha situación se les solicitó a los involucrados que realizaran los trámites administrativos correspondientes a los efectos de que el Honorable Consejo Directivo se expida sobre sus designaciones.

Que en los casos de vencimientos de Concursos es necesario la prórroga de los mismos hasta tanto el Honorable Consejo Superior evalúe lo resuelto por cada Comité Evaluador del Área correspondiente encargado de evaluar la actividad académica de los docentes.

Que la Secretaría de Asuntos Académicos sugiere, a efectos de salvar los problemas coyunturales que ocasionaría la salida de los docentes del Sistema "PAMPA", se realicen las prórrogas correspondientes.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

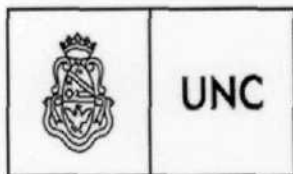
ARTÍCULO 1º: *Prorrogar la designación por Concurso de la Ing. Agr. (Mgter.) María del Carmen BAIGORRIA, Leg. N° 22.740, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva (Cód. 109), en el Departamento de Desarrollo Rural, para cumplir funciones en la unidad operativa: Cátedra de Economía General y Agraria, a partir del 1º de septiembre de 2017 y hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.*

ARTÍCULO 2º: *Prorrogar la designación por Concurso del Ing. Agr. (MSc.) Gustavo Sergio SOTO, Leg. N° 24.930, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (Cód. 109), en el Departamento de Desarrollo Rural, para cumplir funciones en la unidad operativa: Cátedra de Realidad Agrícola Ganadera, a partir del 1º de septiembre de 2017 y hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.*

ARTÍCULO 3º: *Prorrogar la designación por Concurso de la Ing. Agr. (Mgter.) Laura Alicia GONZÁLEZ, Leg. N° 25.200, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva (Cód. 109), en el Departamento de Desarrollo Rural, para cumplir funciones en la unidad operativa: Cátedra de Estadística y Biometría, a partir del 1º de septiembre de 2017 y hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.*

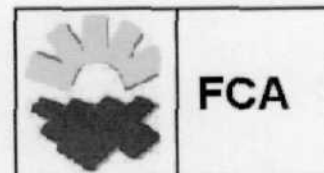
ARTÍCULO 4º: *Prorrogar la designación por Concurso del Ing. Agr. (Mgter.) Héctor Luis LEGUÍA, Leg. N° 26.068, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (Cód. 109), en el Departamento de Desarrollo Rural, para cumplir funciones en la unidad operativa: Cátedra de Realidad Agrícola Ganadera, a partir del 1º de septiembre de 2017 y hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.*

ARTÍCULO 5º: *Prorrogar la designación por Concurso del Ing. Agr. (Mgter.) Sergio HAYIPANTELI, Leg. N° 26.197, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación*



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



exclusiva (Cód. 109), en el Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural, para cumplir funciones en la unidad operativa: Cátedra de Maquinaria Agrícola, a partir del 1° de septiembre de 2017 y hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 6°: *Prorrogar la designación por Concurso de la Biól. (Dra.) Gabriela Teresa PÉREZ, Leg. N° 28.277, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva (Cód. 109), en el Departamento de Fundamentación Biológica, para cumplir funciones en la unidad operativa: Cátedra de Química Biológica, a partir del 1° de septiembre de 2017 y hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.*

ARTÍCULO 7°: *Prorrogar la designación por Concurso de la Ing. Agr. (MSc.) Mónica Liliana DORADO, Leg. N° 28.745, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi-exclusiva (Cód. 110), en el Departamento de Producción Vegetal, para cumplir funciones en la unidad operativa: Área de Industrias Forestales, a partir del 1° de septiembre de 2017 y hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.*

ARTÍCULO 8°: *Prorrogar la designación por Concurso de la Lic. (Esp.) Silvana Beatriz SAYAGO, Leg. N° 28.948, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva (Cód. 109), en el Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural, para cumplir funciones en la unidad operativa: Cátedra de Matemática, a partir del 1° de septiembre de 2017 y hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.*

ARTÍCULO 9°: *Prorrogar la designación por Concurso del Ing. Agr. Carlos Oscar VACCHINA, Leg. N° 29.029, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva (Cód. 113), en el Departamento de Producción Vegetal, para cumplir funciones en la unidad operativa: Cátedra de Prácticas Agrícolas, a partir del 1° de septiembre de 2017 y hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.*

ARTÍCULO 10°: Las designaciones dispuestas en los Artículos precedentes caducarán de pleno derecho si los cargos son cubiertos por concurso o declarados desiertos antes de la fecha mencionada.

ARTÍCULO 11°: Por Decanato, notifíquese con copia de la presente Resolución al Área de Personal y Sueldos. Cumplido, por Mesa de Entradas notifíquese a las Secretarías General, de Asuntos Académicos y, además, a las Direcciones de los distintos Departamentos, y por su intermedio, a los Sres. Docentes. Cumplido, archívese.

Ing. Agr. MSc. Jorge F. COSTIANSI
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:
E.D./

623

